

FECHA:	
10/12/2012	

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

TIPO DE	SOLICITUD:			
	ACIÓN PARA REALIZAR PAGOS EN DIVISAS CON TARJETA	DE CRÉDITO EN EL EXTRANJERO	CON OCASIÓN	DE VIAJES AL
EXTERIO	7.77			
	O RAZÓN SOCIAL:			
R.I.F./C	DANIEL VALLENILLA MARTINEZ	SOLICITUD Nº:		
V-1486				
	INTOS A CONSIGNAR POR TIPO DE SOLICITUD:	11251727		
CHEQUEO UBUARRO			CHEQUEO OPERADOR CAMB.	CHEQUEO CADIVI / FECHA
×	PLANILLA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AD REALIZAR PAGOS EN DIVISAS CON TARJETA DE CRE OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR" (FORMA 014E-03	FECHA: / /	FECHA: / /	
×	PASAJE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE IDA Y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.			
×	CÉDULA DE IDENTIDAD.			
⋈	PASAPORTE.			
	VISA.			
	OTROS DOCUMENTOS.			
OBSERV	ACIONES		20 12	
precisio conside admini	edio de la presente el Usuario declara que los documentos con ón la situación del solicitante, igualmente autoriza a CADIVI o a ere necesarias y notificar por via del Operador Cambiario strativos que emita de conformidad con la normativa cambiaria. miten la cantidad de:(quien éste designe, a realizar las con	nprobaciones qu niente, los acto	e s
	Nombre y rinna dei Osuano / Representante Legal	Firma Autorizada y Sello del Op	erador Cambiano	



FECHA:	
10/12/2012	

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

TIPO DE	SOLICITUD:			
	ACIÓN PARA REALIZAR PAGOS EN DIVISAS CON TARJETA	DE CRÉDITO EN EL EXTRANJERO	CON OCASIÓN	DE VIAJES AL
EXTERIO	7.77			
	O RAZÓN SOCIAL:			
R.I.F./C	DANIEL VALLENILLA MARTINEZ	SOLICITUD Nº:		
V-1486				
	INTOS A CONSIGNAR POR TIPO DE SOLICITUD:	11251727		
CHEQUEO UBUARRO			CHEQUEO OPERADOR CAMB.	CHEQUEO CADIVI / FECHA
×	PLANILLA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AD REALIZAR PAGOS EN DIVISAS CON TARJETA DE CRE OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR" (FORMA 014E-03	FECHA: / /	FECHA: / /	
×	PASAJE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE IDA Y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.			
×	CÉDULA DE IDENTIDAD.			
⋈	PASAPORTE.			
	VISA.			
	OTROS DOCUMENTOS.			
OBSERV	ACIONES		20 12	
precisio conside admini	edio de la presente el Usuario declara que los documentos con ón la situación del solicitante, igualmente autoriza a CADIVI o a ere necesarias y notificar por via del Operador Cambiario strativos que emita de conformidad con la normativa cambiaria. miten la cantidad de:(quien éste designe, a realizar las con	nprobaciones qu niente, los acto	e s
	Nombre y rinna dei Osuano / Representante Legal	Firma Autorizada y Sello del Op	erador Cambiano	

PLANILLA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA REALIZAR PAGOS EN DIVISAS CON TARJETA DE CRÉDITO EN EL EXTRANJERO CON OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR" (FORMA 014E-03).



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA REALIZAR PAGOS EN DIVISAS CON TARJETA DE CRÉDITO EN EL EXTRANJERO CON OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

FORMACADIVI 014e-03 Fecha solicitud: 10/12/2012 Fecha de Impresión: 10/12/2012

N° SOLICITUD: 11251727

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 9222eb3d5&c2d7e97f01ef4e3f2fe5fa

		,					<u>,</u>		
PRIMER APELLIDO SEGUNDO		SEGUNDO APEL	UNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE			SEGUNDO NOMBRE	
VALLENILLA MARTINEZ		MARTINEZ	Z		HENRY		ļ	DANIEL	
CÉDULA DE IDENTIDAD ESTADO O		ESTADO CIVIL	CIVIL		N° PASAPORTE		(CIUDAD	
V-14868322	7-14868322 SOLTERO(A)		D0408986		GUATIRE		
ESTADO		N° TELÉFONO	ONO		CORREO ELECTRÓNICO				
MIRANDA 0212341698			.67217578	he	enryval	lenilla@gmail.	.com		
OPERADOR CAMBIARIO	AUTORI	ZADO							
BANESCO									
DATOS DEL VIAJE									
N° BOLETO DE IDA	EMISI	ON BOLETO IDA	EMPR	ESA DE TI	RANS	NSPORTE MEDIO DE TRA		ANSPORTE	PAÍS DESTINO
17022522	04/12/2	012	COPA				AÉREO		COSTA RICA
N° BOLETO DE VUELTA	EMISI VUEL	ON BOLETO TA	ETO EMPRESA DE		RANS	PORTE	MEDIO DE TR	ANSPORTE	VISA
17022522	04/12/2	012	COPA		AÉREO		AEREO		NO POSEE
MONTO AUTORIZADO (USD)	FECH	A IDA VIAJE	FECHA VUELT		A VIA	JE	FECHA LIM.DECLAR.JUR		
2500	05/01/2	013	30/06/2013			14/08/2013			
DECLARACIÓN JURADA									
DEL SOLICITANTE				DE	EL OF	PERADOR CA	AMBIARIO		
El usuario declara que la inf distintos documentos que se a CADIVI o a quien éste des necesarias. El usuario declara del banco tramitador o de administrativos que emita de a	inexan a la gne a rea i igualmen Il medio	i misma son ciertos. E lizar las comprobacio te que CADIVI podrá que considere conve	usuario autor nes que consi notificarle po eniente, los a	iza a idere or vía actos	cuid	ladosamente para diciones previsto	a comprobar que su	apariencia coinci	odos los documentos ide con los términos y alesquiera medidas de
	Firma del	solicitante					Firma autori:	zada y sello	
		PARA USO	DEL OPE	RADOR C	АМВІ	ARIO AUTO	RIZADO	2002	
		COD	IGO DEL C	PERADOR	R	NOMBRE DE	LA AGENCIA	CODIGO	DE LA AGENCIA
NOMBRE DEL OPERADOR	•			CEL ÉFONO					
		ACTO N° D	E TELÉFO	NO		FIRM	IA Y SELLO DFI	L OPERADOF	R CAMBIARIO
NOMBRE DEL OPERADOR		ACTO N° D	E TELÉFO	NO		FIRM	IA Y SELLO DEI	L OPERADO	R CAMBIARIO

PASAJE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE IDA Y VUELTA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Gmail - Emisión de eTicket.vz.





Henry Vallenilla <henryvallenilla@gmail.com>

Emisión de eTicket.vz.

Reservas CRO Despegar.com < Ventas VE@despegar.com > To: henryvallenilla@gmail.com

Tue, Dec 4, 2012 at 6:01 PM



Centro de atención al cliente: +58 (212) 650 9999



Estimado/a Henry Daniel Vallenilla Martinez,

Le informamos que de acuerdo a su solicitud **Reserva número: 17022522** hemos procedido con la emisión de su reserva.

Su número de ticket electrónico es: 2302887035772-VE VALLE/H

Pasajeros Nombre y Apellido: HENRY DANIEL VALLENILLA MARTINEZ

Documento:

Su reserva de vuelos

Copa

Tramo Sale: 05/01/2013 18:45 De: Caracas, Venezuela (CCS)

Copa Llega: 05/01/2013 20:05 A: Bogotá, Colombia (BOG)

Duración: 02:02:00

Clase: ECONOMY

Se permite fumar: NO

Asientos: 1

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Tramo Sale: 06/01/2013 05:20 De: Bogotá, Colombia (BOG)

Llega: 06/01/2013 08:15 A: San José, Costa Rica (SJO)

Duración: 03:55:00

10/12/12 Gmail - Emisión de eTicket.vz.

CM 650 Clase: ECONOMY

Asientos: 1

Se permite fumar: NO

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Tramo

Сор

Sale: 30/06/2013 17:42

De: San José, Costa Rica (SJO)

Llega: 30/06/2013 19:58

A: Ciudad de Panamá, Panamá (PTY)

CM 796 Duración: 01:16:00

Clase: ECONOMY

Asientos: 1

Se permite fumar: NO

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Tramo

CM 221

Co

Sale: 30/06/2013 21:34

De: Ciudad de Panamá, Panamá

A: Caracas, Venezuela (CCS)

PTY

Airlines

Llega: 01/07/2013 00:20

Duración: 02:04:00 Clase: ECONOMY

Asientos: 1

Se permite fumar: NO

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Información importante para su viaje:

Queremos informarle que podrá realizar el trámite cupo CADIVI ingresando a Despegar.com.ve > Centro de Atención al Cliente > Mi Despegar Consulte su reserva_

Los requisitos para poder solicitarlo son los siguientes:

- Solicitarlo con una anticipación no menor de 15 días a su fecha de viaje.
- Contar con su número de solicitud de compra que se encuentra en el e-mail de confirmación que le enviamos al efectuarse su reserva.

- Ingresar el mismo email con el que efectuó la reserva de su pasaje.
- · Informar con exactitud una dirección de MRW más cercana para su retiro.

Una vez que usted complete los datos en el formulario, se le informara vía email el inicio del trámite en proceso.

Tasas aeroportuarias*: Vuelos internacionales Bs.F. 190,00; Vuelos nacionales Bs.F.38,00. Se abonan al momento del embarque.

Tiempo mínimo para presentarse en el aeropuerto:

- Internacional : 3 horas antes de su vuelo.
- Nacionales : 1 hora antes de su vuelo.

Condiciones de compra

No reembolsable, no cancelable, cambios sujetos a políticas y costos de la línea aérea.

El pasajero es responsable por cualquier problema que pudiera suscitarse en el momento del embarque por cuestiones de documentación personal necesaria para viajar y ajena a despegar.

Le deseamos un muy buen viaje!

Atentamente, Despegar.com





CÉDULA DE IDENTIDAD

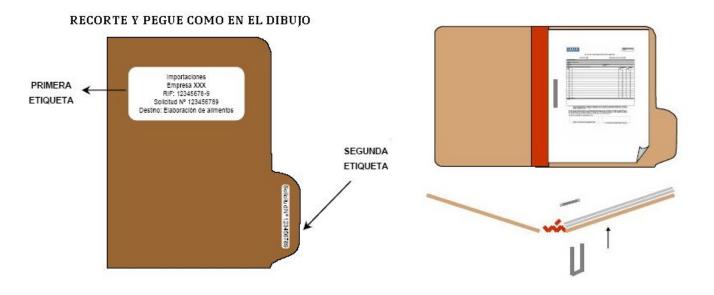


PASAPORTE



Sustituya esta hoja por la copia de su recaudo y colóquele el mismo número de folio que se encuentra en la parte superior derecha.

ETIQUETAS



PRIMERA ETIQUETA

TARJETA DE CRÉDITO – VIAJES HENRY DANIEL VALLENILLA MARTINEZ CI: V-14868322 Solicitud No: 11251727

SEGUNDA ETIQUETA

Solicitud No: 11251727

DECLARACIÓN DE DESTINO DE DIVISAS

Yo,	HENRY DAN	IIEL VALLENILLA N	MARTINEZ	,	portador(a)) de la	Cédula	de
Identidad N	roV-14	868322	, declaro:	Que conoz	co el texto de	e los Artí	culos 10,	11 y
12 de la "l	Ley Contra	Los Ilícitos (Cambiarios"1	y el texto	del Artículo	7 de la	"Provide	ncia
Mediante La	a Cual Se	Establecen Lo	s Requisitos	, Controles	y Trámite Pa	ara La A	dquisición	De
Divisas Des	stinadas al	Pago de Con	sumos en el	Exterior"2,	en virtud de	lo cual	expongo:	que
toda la info	rmación pi	esentada para	la obtención	de la Tarje	eta de Crédit	to es ver	dadera y	que
destinaré la	s divisas	autorizadas pa	ira el pago d	le consumo	s en el exte	rior, por	lo que so	y el
único y exc	lusivo resp	onsable del de	estino y utiliza	ación de las	divisas que	me fuer	an otorga	das,
relevando d	le toda res	ponsabilidad a	Banesco Ba	nco Univers	al, C.A. por	cualquier	circunsta	ncia
derivada de	tal hecho.							
								\neg
					iaaala	Dere	-b	
FIRMA				120	uierda HUELLA DA		cna	
FIRMA					HOELLA DA	CIILAR		
De	claración	que hago en l	a Ciudad de	r			a los	
días del me	s de		del año _					
		revisto en el Cap						
Superintende	encia de Bar	ncos y Otras Insti	ituciones Finan	cieras de fec	ha doce (12) d	le septiem	bre de 200	1.

¹ Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.867, de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2007.

Artículo 10: Quien obtenga divisas, mediante engaño, alegando causa falsa o valiéndose de cualquier otro medio fraudulento, será penado de tres a siete años de prisión y multa del doble del equivalente en bolívares del monto de la respectiva operación cambiaria, además de la venta o reintegro de las divisas al Banco Central de Venezuela.

Si el engaño, la causa falsa o el medio fraudulento que se empleare, son descubiertos antes de la obtención de las divisas, la pena se rebajará conforme a las disposiciones del Código Penal.

Artículo 11: Quienes destinen las divisas obtenidas lícitamente para fines distintos a los que motivaron su solicitud, será sancionados con multa del doble del equivalente en bolívares de la operación cambiaria.

Igualmente, la autorización de divisas otorgadas a personas naturales o jurídicas por cualquier medio establecido en la normativa legal es intransferible, por lo tanto se considera ilícito toda desviación o utilización de las divisas por personas distintas a las autorizadas, los que incurrieren en dicho ilícito serán sancionados con una multa correspondiente al doble del equivalente en bolívares a la operación o actividad cambiaria realizada.

Artículo 12: Cuando para la comisión de cualesquiera de los ilícitos cambiarios establecidos en esta Ley, se hiciere uso de medios electrónicos o informáticos, o de especiales conocimientos o instrumentos propios de la materia bancaria, financiera o contable, la pena será la del ilícito cometido aumentada de un tercio a la mitad, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes especiales que regulen estas actividades.

² Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.839 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2007.

Artículo 7: Los usuarios serán responsables de las divisas cuya adquisición les fuere autorizada, por lo tanto, están obligados a conservar, durante el período de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del consumo, la documentación demostrativa de los gastos en divisas efectuados en el exterior, lo cual deberá corresponder con la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y podrá ser requerida por ésta Comisión dentro del plazo indicado en el presente artículo.